

RESOLUCIÓN 25/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de febrero del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN16/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En atención al oficio número SECADMON/DGO/108/2023, suscrito por la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales, y por el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo, de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/158/2023**, de fecha 01 de febrero del año 2023, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN16/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 07 de febrero del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 07 de febrero del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 10 de febrero del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 15 de febrero del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **CARLOS ROBLES FLORES, GRUPO SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a diversas precisiones administrativas y respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 20 de febrero del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **RMS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.**, en propuesta conjunta con **PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 64, apartado 3, 4 y 5, y artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **RMS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.**, en propuesta conjunta con **PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	RMS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPACIÓN CONJUNTA)
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA FUERA DE TERMINO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 26 DE LAS BASES, ASI COMO NO PRESENTA ACUSE CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGO/DSG/058-bis/2023** de fecha 21 del mes de febrero del año 2023, validado por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H, de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	RMS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPACIÓN CONJUNTA)
1	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES 2023 TURNOS DE 12X12	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE REFIERE DE MANERA INCORRECTA LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO EN EL ANEXO 2, TAL Y COMO SE PRECISO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO OFERTA LAS PARTIDAS 2 Y 3, MISMAS QUE SON INEXISTENTES EN EL PRESENTE PROCESO. 2.- SI BIEN EL PARTICIPANTE ADJUNTA DOCUMENTO QUE DE ACREDITACIÓN COMO CAPACITADOR EXTERNO CON REGISTRO ANTE A UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL ESTADO DE JALISCO, DICHO DOCUMENTO NO SE RELACIONA CON EL PARTICIPANTE. 3.- EL PARTICIPANTE NO PRESENTA CONSTANCIA DE REGISTRO DE EQUIPAMIENTO Y ACTIVOS EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA FEDERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y	CUMPLE

2	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES 2023 TURNOS DE 24X24	PROTECCIÓN CIUDADANA, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A UN AÑO. 4.- EL PARTICIPANTE NO PRESENTA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO DONDE CUENTE CON LA CANTIDAD REQUERIDA DE ELEMENTOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ASÍ COMO LA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA FEDERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. 5.- EL PARTICIPANTE REFIERE DE MANERA INCORRECTA EN SUS CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. 6.- SI BIEN EL PARTICIPANTE PRESENTA COPIA DEL REGISTRO DE AUTORIZACIÓN VIGENTE, EXPEDIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO CON PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, DE CONFORMIDAD A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, SE MENCIONA QUE DEBERÁ DE ADJUNTAR LA LICENCIA COLECTIVA POR PARTE DE LA DEFENSA NACIONAL, MISMA QUE EL PROVEEDOR ES OMISO EN ADJUNTAR, POR LO QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO.	CUMPLE
---	---	--	--	--------

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	RMS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPACIÓN CONJUNTA)		
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	
1	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES 2023 TURNOS DE 12X12.	\$2,176,000.00	\$2,176,000.00	\$2,154,240.00	\$2,154,240.00	
2	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES 2023 TURNOS DE 24X24.	\$15,232,000.00	\$15,232,000.00	\$15,079,680.00	\$15,079,680.00	
		SUBTOTAL:		\$17,408,000.00	SUBTOTAL:	\$17,233,920.00	
				I.V.A.:	\$2,785,280.00	I.V.A.:	\$2,757,427.20
				TOTAL:	\$20,193,280.00	TOTAL:	\$19,991,347.20

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **RMS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H, de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.**, en propuesta conjunta con **PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$19,991,347.20 (diecinueve millones novecientos noventa y un mil trescientos cuarenta y siete pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de febrero del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin

Vocal Suplente de la Secretaria de Desarrollo
Económico



Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Raymundo Andrade BeltránSecretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

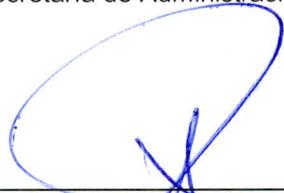
Juan José Ramos FernándezInvitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. Jorge Dinael Hinojosa LópezInvitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez RizoInvitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

Lic. Oscar Rene Monroy AyalaVocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Jacobo Israel Acevedo HernándezCoordinador de Compras de la Dirección de Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones

Lic. Alfredo Velasco LaresInvitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

Mtro. José Guadalupe Pérez MejíaVocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana

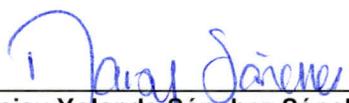
Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN16/2023 con concurrencia del Comité, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES 2023".